



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION Nº **2818** M.S.-
R.U. Nº 2.517.702

PARANA, **13 JUL 2021**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMIITE DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES), solicita la adquisición urgente de MIL (1.000) Guantes de examinación descartables, talle "S", DOS MIL (2.000) Guantes de examinación Descartables, talle "M", MIL SETECIENTOS (1.700) Guantes de examinación descartables, talle "L", con certificado ANMAT (PM), considerado Insumo Crítico según Resolución Nº 01/2020 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1º DECNU – 2020 – 260 – PTE)(COVID-19), Resolución Nº 633/20 MS. – Decreto Nº 361/20 MS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota que fundamenta la compra, exponiendo que los elementos resultan sumamente necesarios y esenciales para garantizar la protección y seguridad del personal médico y de enfermería, como así también reducir el riesgo de transmisión al minimizar la diseminación de la infección y evitar el contacto directo de sangre, fluidos corporales, secreciones o piel no intacta de los pacientes, los que serán distribuidos en los efectores de Salud Pública de toda la Provincia, considerando imprescindible y urgente la adquisición del insumo como elemento de Protección Personal (EPP);

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO, solicitó presupuesto por medio de correo electrónico a TRECE (13) firmas del rubro, presentando sus ofertas TRES (03) de ellas, siendo las mismas: PROPATO HNOS S.A.I.C., DROGUERIA DEM S.R.L. y VI FARMA S.R.L.

Que a fs. 76 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la Firma "VI-FARMA S.R.L." – **Renglón Nº 01:** MIL TRESCIENTOS (1.300) Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle S, Marcas: SUPLIMED, PM 2123-1, a un precio unitario de PESOS NOVECIENTOS DOS (\$ 902,00) y por un precio total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.172.600) – **Renglón Nº 02:** DOS MIL DOSCIENTOS (2.200) Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle M, Marcas: NP, PM 666-1, a un precio unitario de PESOS NOVECIENTOS DOS (\$ 902,00) y por un precio total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.984.400,00) – **Renglón Nº 03:** MIL SETECIENTOS (1.700) Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle L, Marcas: SUPLIMED, PM 2123-27, a un precio unitario de PESOS NOVECIENTOS DOS (\$ 902,00) y por un precio total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.533.400,00);

Que teniendo en cuenta el alto consumo de estos insumos como barrera principal de prevención ante el posible contagio de COVID-19 y lo conveniente del precio ofertado el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES) decidió incrementar en un 30% las cantidades a adquirir del Renglón Nº 01: Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle S y en un 10% las



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2.517.702

2818

M.S.-

cantidades a adquirir del Renglón N° 02: Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle M, de acuerdo a lo establecido en el Primer Párrafo del Artículo 64° del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9°) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículo 5° - Inciso 9) – Artículo 64° - Artículo 132° - Inciso b) - Artículos 134° y 142° - Punto 10) - Decreto N° 1294/20 MEHF. y Decreto N° 368/20 GOB prorrogado por los Decretos N° 496/20 GOB, N° 521/20 GOB – N° 602/20 MS. – N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del Decreto N° 368/20 GOB, prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS – Decretos N° 1890/20 MS y 2581/20 MS y concordantes DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE, Decreto N° 361/20 MS, prorrogado por Decreto N° 304/21 MS y DECNU – 2021 – 167 – APN – PTE, y RESFC-2020-1-APN – MS y Decreto N° 1167/21 MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondiente a la compra de MIL TRESCIENTOS (1.300) Guantes de examinación descartables, talle "S", DOS MIL DOSCIENTOS (2.200) Guantes de examinación Descartables, talle "M", MIL SETECIENTOS (1.700) Guantes de examinación descartables, talle "L", con certificado ANMAT (PM), en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID-19) Decreto N° 361/20 MS. – Resolución N° 633/20 MS, entre este MINISTERIO DE SALUD y la Firma "VI-FARMA S.R.L." - CUIT N° 33-71599672-9, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.690.400,00), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar la compra interesada de la siguiente manera:



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N°
R.U. N° 2.517.702

2818 M.S.-

Renglón N° 01: MIL TRESCIENTOS (1.300) Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle S, Marcas: SUPLIMED, PM 2123-1

P.Unitario \$ 902,00..... \$ 1.172.600,00.-

Renglón N° 02: DOS MIL DOSCIENTOS (2.200) Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle M, Marcas: NP, PM 666-1

P.Unitario \$ 902,00..... \$ 1.984.400,00.-

Renglón N° 03: MIL SETECIENTOS (1.700) Cajas de Guantes de Examinación de Látex Descartables por 100 unidades cada una, Talle L, Marcas: SUPLIMED, PM 2123-27

P.Unitario \$ 902,00..... \$ 1.533.400,00.-

TOTAL GENERAL..... \$ 4.690.400,00.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 04 -OB 00 -FI 3 -FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2 -PR 5 -PA 2 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 4°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la orden de pago, solicitar los Fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "VI-FARMA S.R.L." - CUIT N° 33-71599672-9, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 4.690.400,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO, ambos de este MINISTERIO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-